

NORMATIVA DE ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DE GO NORTE

Según lo acordado por la Junta Directiva de GO NORTE en la reunión del 14 de septiembre de 2026, se convocan elecciones para la renovación parcial de los miembros de la Junta Directiva de GO NORTE, de acuerdo con los estatutos de la Sociedad que disponen: (ANEXO 1).

1. Las elecciones de 2026 para la renovación parcial de la Junta Directiva contemplarán:
La renovación de los cargos de vicepresidencia-presidencia electa y cuatro vocalías.
2. Las candidaturas para cargos de la Junta Directiva deberán presentarse en bloque indicándose, en cada una de ellas, las personas que se presentan para:
 - a. Vicepresidencia – Presidencia electa
 - b. Vocalía de Secretaría General
 - c. Vocalía de Tesorería
 - d. Dos Vocalías Generales

Dichas candidaturas deben aspirar a un equilibrio de género.

3. Serán electoras y elegibles para los cargos directivos todos los socios/as fundadores y de número que ejerzan su actividad profesional principal en el campo de la oncología médica: Cierre padrón 21-10-2026.
4. El plazo para presentar candidaturas comprenderá desde el **22 de octubre de 2026 al 5 de noviembre de 2026**.
5. Los/as candidatos/as deberán rellenar el formulario oficial en el que brevemente describan su trayectoria profesional y áreas de trabajo. El candidato/a a vicepresidencia enviará este formulario a la Secretaría Técnica de GO NORTE (secretaria@gonorteoncologia.com), con los datos personales (Nombre y apellidos, DNI, teléfono y dirección postal) y una fotografía de cada uno de los componentes de la candidatura.
6. Pasado el plazo de recepción de candidaturas, se revisará cada una para comprobar que se ajusta a la normativa y requerimientos.
7. El día **12 de noviembre de 2026** se comunicará por e-mail a todos los miembros de GO NORTE las diferentes candidaturas, dando comienzo al periodo de campaña electoral.
8. La emisión del **voto se realizará de forma online, del 17 de noviembre al 24 de noviembre de 2026**. Cada socio recibirá un link personal de uso único a su correo electrónico.

SECRETARÍA TÉCNICA:

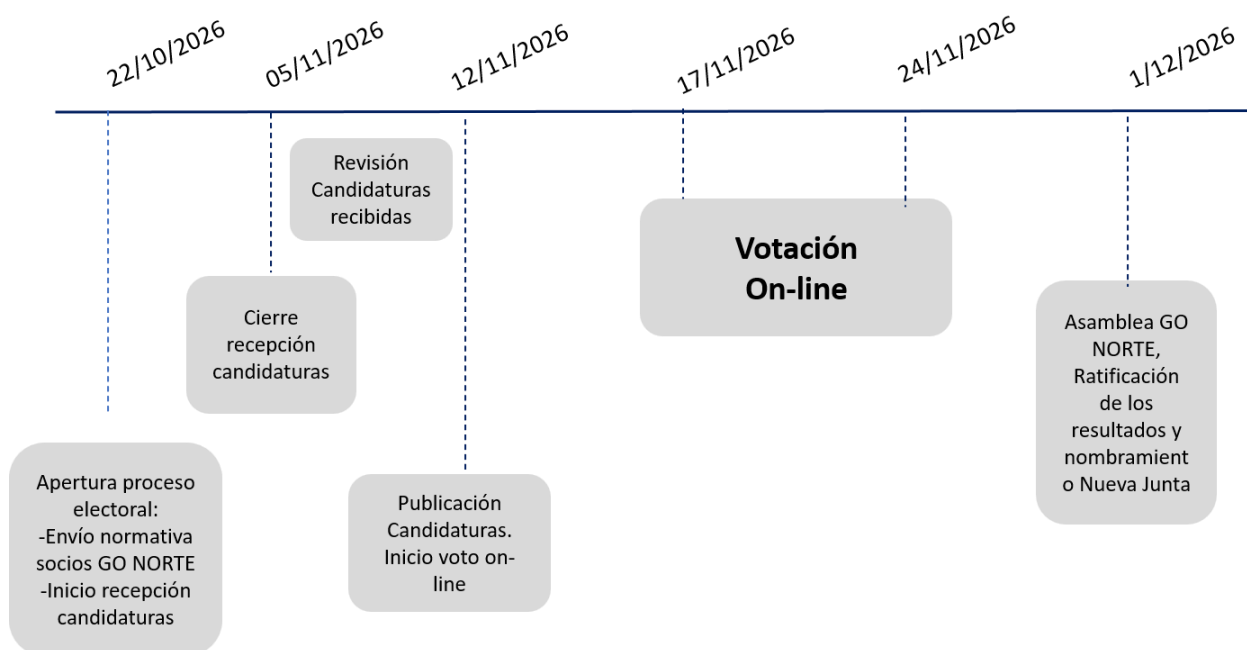
 **tactics**

9. En el caso de existir una sola candidatura se procederá a la proclamación automática.
10. Una vez terminada la votación se procederá al recuento de votos y se comunicará el resultado en la Asamblea General Extraordinaria del **1 de diciembre de 2026** para su ratificación.



Fdo. El Presidente
Dr. Ignacio Durán

CALENDARIO ELECCIONES GO NORTE 2026



ANEXO 1 _ARTÍCULOS RELACIONADOS SEGÚN ESTATUTOS

Artículo 11. Composición.

La Asociación será gestionada y representada por una Junta Directiva formada por:

- Presidencia
- Presidencia Electa (con funciones de Vicepresidencia)
- Presidencia-Previa
- Secretaría General
- Tesorería
- 6 vocalías: Vocalía de Secretaría General, Vocalía de Tesorería y 4 vocalías generales, pudiéndose reducir su número si así lo aconseja el mejor funcionamiento de la Sociedad

Todos los cargos que componen la Junta Directiva serán no remunerados.

SECRETARÍA TÉCNICA:

 **tactics**

Para ocupar un cargo de la Junta Directiva es requisito imprescindible ejercer su actividad profesional principal en el campo de la oncología médica.

La duración de los cargos será de seis años, renovándose cada tres años la mitad de los mismos.

Cada tres años se renovará parcialmente la Junta Directiva. Con dicha renovación los cargos que se nombran a continuación sustituirán al siguiente con el fin de cumplir los tres años de mandato.

- La Presidencia electa sustituye a la Presidencia
- La Presidencia sustituye a la Presidencia Previa
- la Vocalía de Secretaría General sustituye a la Secretaría General
- la Vocalía de Tesorería sustituye a la Tesorería

Esto supondrá que cada tres años se renueve la Presidencia Previa, Presidencia Electa, la Vocalía de Secretaría General, la Vocalía de Tesorería y 2 Vocalías más de la Sociedad.

Las candidaturas para la Presidencia Electa, la vocalía de Secretaría General, la vocalía de Tesorería y dos vocalías generales se presentarán en bloques.

La Secretaría General de la Asociación dará a conocer a todos los socios, con diez días o más de antelación, los nombres de los candidatos y el cargo para el que se les propone.

La votación será de carácter secreto y podrá efectuarse por votación directa o por medios electrónicos, dándose por elegidos aquella candidatura que obtengan un mayor número de votos. Los datos de la votación serán ratificados en la Asamblea General.

La primera junta directiva por su naturaleza constituyente estará exenta de esta dinámica organizativa y de renovación.